

AVISO IMPORTANTE**Estimado Cliente,**

Le informamos que, de acuerdo a la normatividad vigente de CNBV, a partir del 1 de enero de 2019, **Banco Monex** asumirá los riesgos y los montos de las reclamaciones que sus Clientes presenten por robo de identidad respecto a la celebración presencial de contratos para realizar operaciones activas, pasivas o de servicios, o a la solicitud presencial de medios de pago, cuando estos sean llevados a cabo por terceras personas pretendiendo ser el cliente reclamante, siempre y cuando:

- No se encuentren en el expediente de **Banco Monex** los datos y copias de los documentos de identificación del cliente que, en su caso, hayan sido integrados a su expediente acorde con la normativa aplicable o bien,
- dichos datos o documentos integrados presentan inconsistencias con aquellos presentados por el cliente reclamante de los cuales se desprenda que se trata de personas distintas.

Para levantar la reclamación, requiere presentar su identificación oficial y clave única de registro de población (CURP).

Si procede la reclamación, **Banco Monex** le abonará los montos respectivos y llevará a cabo las aclaraciones correspondientes ante las sociedades de información crediticia en su caso, procediendo a la cancelación de la cuenta bancaria o crédito de que se trate. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones judiciales que realicen las partes.

Para mayor información o comentarios favor de comunicarse con su Asesor Monex

AGILIDAD PARA QUE EL DINERO TRABAJE

BANCA DE EMPRESAS • BANCA PRIVADA